

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS

PROYECTO: "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR" CONVENIO DE PRÉSTAMO: BIRF-9067-SV

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NO. 78/2023 MINEDUCYT-BIRF

"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESCANEO DE PLANOS"

MODALIDAD: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SAN SALVADOR, 19 DE OCTUBRE DE 2023.



SECCION I CARTA DE INVITACION

Solicitud de Cotización No. 78/2023 MINEDUCYT BIRF

San Salvador, 19 de octubre de 2023.

Asunto: Solicitud de Cotización (SDC) para la "Servicio de Impresión y Escaneo de Planos"

- 1. El Gobierno de la República de El Salvador (En adelante denominado el Prestatario), ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo por un monto equivalente a US\$250,000,000.00 de Dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el costo del proyecto "Crecer y aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador" y se propone utilizar, parte de estos fondos, para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del contrato, para el cual se emite esta solicitud de cotización.
- 2. El Ministerio de Educación, como Comprador, invita a presentar cotización para el "Servicio de Impresión y Escaneo de Planos", de acuerdo con las cantidades y condiciones descritas en la Sección II de este Documento; el servicio ofertado debe cumplir sustancialmente con todas las Especificaciones Técnicas adjuntas en la Sección III.
- 3. Un Proveedor será seleccionado de acuerdo a la modalidad de suministro de servicio de "Solicitud de Cotización", detallada en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (julio 2016 y revisiones noviembre 2017 y agosto 2018). Asimismo, deberá tomar en cuenta las Cláusulas de Fraude y Corrupción, descritas en la Sección VI de este documento.
- 4. Todos los servicios, que hayan de suministrarse de conformidad con la orden de compra que se suscriba y que sean financiados por el Préstamo, deben cumplir con los criterios de evaluación y tiempos de entrega establecidos en esta invitación.
- 5. Documentos que deben ser presentados por los oferentes:

El ofertante deberá presentar su oferta en idioma español y en dólares de los Estados Unidos de América, con los siguientes documentos:

- a) Cotización, debidamente firmada por el representante legal de la empresa o persona natural y en la cual deberá indicar que la oferta permanecerá valida por un periodo de 45 días calendario (Ver formato en Sección IV)
- b) Cuadro de Cumplimiento de Especificaciones técnicas (Ver formato en Sección III).
- c) Documentos Legales:

Para Personas Naturales

Fotocopia de:

✓ Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso.

- ✓ Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador).
- ✓ Constancia de matrícula de comercio vigente, o la certificación que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; o recibo de pago de los derechos por el trámite de registro durante el mes de su cumpleaños. Si el ofertante presenta el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. La presentación de este documento aplica para personas naturales de El Salvador, cuyo activo supera los US\$12,000.00 (DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Para Personas Jurídicas (Sociedades)

Fotocopia de:

- o Documento Único de Identidad (DUI), pasaporte o carné de Extranjero residente del Representante Legal de la Sociedad o Apoderado.
- o Tarjeta del Número de Identificación Tributaría (NIT), de la empresa (sociedad).
- o Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (sociedad) que sean nacionales.
- o Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio.
- o Credencial vigente donde conste la elección del representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar certificación del punto de acta mediante el cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio).
- o Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio (en caso que aplique).
- O Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución en el Registro de Comercio (Art. 64 Ley de Registro de Comercio). Si el ofertante presenta el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Declaración de Mantenimiento de Oferta (formato en la SECCION V)

Criterios de Evaluación:

- a) Verificación Preliminar
 Se verificará la presentación de los documentos solicitados en el numeral 5.
- b) La evaluación de las cotizaciones que se reciban se realizará de la siguiente forma:

- Se verificará primeramente el cumplimiento o no, de las especificaciones, plazo y condiciones requeridas de los servicios cotizados, de acuerdo a los Anexos III y IV.
- Entre las ofertas o cotizaciones que cumplan con lo establecido en los literales anteriores, se seleccionará la cotización u oferta con el menor precio.

7. Diferencias, Errores y Omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Documento de invitación, el comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión, cuando ésta no constituya una desviación importante.

El comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta, a excepción de aclaraciones sobre la misma. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de esta Solicitud de Cotización, el MINEDUCYT, se basará en el contenido de la propia cotización u oferta.

Una oferta o cotización, que se ajusta sustancialmente a los documentos de esta Solicitud de Cotización es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones.

Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:

- (a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o
- (b) Limita de una manera sustancial, contraria a los documentos de Solicitud de Cotización, los derechos del Comprador o las obligaciones del Ofertante en virtud del Contrato; o
- (c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros oferentes que presentan Cotizaciones u ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de Solicitud de Cotización.

El Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Sí hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Notificación y adjudicación:

a description of

Antes de la expiración del período de Validez de las cotizaciones, el Comprador notificará a todos los participantes de un modo por escrito (carta o correo electrónico) el resultado de la solicitud de cotización a todos los oferentes que presentaron oferta.

Una vez efectuada dicha notificación, la legalización de la contratación será a través de una Orden de compra. Formarán parte de este Contrato o la Orden de Compra: a) La invitación a presentar ofertas; b) Las especificaciones técnicas ofertadas y las condiciones Especiales para el servicio que se está adquiriendo y c) la oferta.

- 9. Consultas a lo establecido en esta SDC, podrán hacerse a la dirección de correo electrónico: <u>financiamientoexterno@mined.gob.sv</u>, a más tardar el 20 de octubre de 2023 a las 15:30 horas (Hora El Salvador).
- 10. De estar interesados en participar, deberán presentar una cotización en el formato adjunto en la Sección IV de este documento, hasta las 3:30 PM del 27 de octubre de 2023, en la Dirección de Compras Públicas, ubicada en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, o en un solo archivo a la dirección de correo electrónico financiamientoexterno@mined.gob.sv; la cotización presentada deberá tener una validez de al menos 45 días calendario a partir de la fecha límite de recepción de las cotizaciones.

Atentamente,

José Orlando González Ramírez Director de Compras Públicas-DCP

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

SECCION II LISTA DE CANTIDADES

		SERVICIO) RE	QUERIDO POR EL MINEDUCYT
	1		1	. PLOTEO DE PLANOS
Corre -lativo	Cantidad	Unidad medida	dе	Descripción
1.	1,500	Unidades		Las dimensiones para el Ploteo de planos deberán ser en base a un módulo de cincuenta y cinco centímetros (0.55 m) en ambas direcciones y múltiplos de medios módulos sin exceder de un metro diez centímetros (1.10 m) en el ancho y un metro sesenta y cinco centímetros (1.65) en el largo; papel bond b-20.
			2.	ESCANEO DE PLANOS
2.	1,363	Unidades		Escaneo full color, se entregará en formato PDF, grabado en USB o vía correo electrónico según la cantidad del producto requerido. Es importante hacer mención, que el MINEDUCYT, devolverá al contratista la USB, una vez se haya descargado la información requerida
			3. I	FOTOCOPIADO DE PLANOS
3.	1,500	Unidades		Las dimensiones para el fotocopiado de planos deberán ser en base a un módulo de cincuenta y cinco centímetros (0.55 m) en ambas direcciones y múltiplos de medios módulos sin exceder de un metro diez centímetros (1.10 m) en el ancho y un metro sesenta y cinco centímetros (1.65) en el largo; papel bond b-20.

El Comprador, <u>No Aceptará</u> cotizaciones parciales, es decir, los oferentes deben cotizar los 3 servicios requeridos y su adjudicación será total.

6

SECCION III

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SUMINISTRO:

Los requerimientos específicos del suministro se detallan en la siguiente tabla, favor presentar su oferta respetando este formato:

		SE	RVICIO REQUERIDO POR EL MINEDU	CYT
		1. PL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	
Corre- lativo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	
1.	1,500	Unidades	Las dimensiones para el Ploteo de planos deberán ser en base a un módulo de cincuenta y cinco centímetros (0.55 m) en ambas direcciones y múltiplos de medios módulos sin exceder de un metro diez centímetros (1.10 m) en el ancho y un metro sesenta y cinco centímetros (1.65) en el largo; papel bond b-20.	
		2. ESC	CANEO DE PLANOS	
2.	1,363	Unidades	Escaneo full color, se entregará en formato PDF, grabado en USB o vía correo electrónico según la cantidad del producto requerido.	
	!=====================================	3. FOTO	COPIADO DE PLANOS	
3.	1,500	Unidades	Las dimensiones para el fotocopiado de planos deberán ser en base a un módulo de cincuenta y cinco centímetros (0.55 m) en ambas direcciones y múltiplos de medios módulos sin exceder de un metro diez centímetros (1.10 m) en el ancho y un metro sesenta y cinco centímetros (1.65) en el largo; papel bond b-20.	

CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS PARA CADA UNO DE LOS LOTES

I. PLAZO

El plazo máximo de ejecución del servicio será a partir de la fecha de la emisión de la orden de compra, que se proyecta sean 25 meses (a partir de diciembre 2023 a diciembre 2025).

Se firmará una orden de compra abierta, es decir que el servicio será requerido a demanda, de acuerdo a las necesidades institucionales.

II. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

Cuerdo a las necesidades institucionales

El pago será realizado contra la presentación de los siguientes documentos:

- Factura de consumidor final a nombre de Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología/Proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo integral de la Primera Infancia en El Salvador"-BIRF-9067 SV
- Acta de Recepción emitida por Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de haber recibido los servicios durante el mes a satisfacción, debidamente firmada por la Coordinadora del Contrato u Orden de Compra y el Proveedor (esta acta es emitida por el MINEDUCYT).
- Los pagos estarán sujetos al 1% del IVA

Los pagos se efectuarán a más tardar 15 días después de recibir los servicios contratados.

III. OTRAS CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR DE SERVICIOS

- a. La Coordinadora de contrato u Orden de Compra solicitará vía telefónica al suministrante el retiro de la información en formato digital o retirar los planos originales para que realicen los servicios de ploteo, escaneo o fotocopiado y posteriormente se entregarán en la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos (Edificio A2 nivel 3, Plan Maestro), la respuesta será de 3 horas dependiendo del número de planos a fotocopiar, plotear o escanear.
- b. La forma de entregar los escaneos será en formato PDF, grabados en USB o vía correo electrónico según la cantidad de producto requerido. Es importante hacer mención, que el MINEDUCYT, devolverá al contratista la USB, una vez se haya descargado la información requerida.
- c. El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones de servicio que cumplan sustancialmente con las especificaciones técnicas detalladas en los cuadros anteriores.
- d. No se permitirán cotizaciones alternativas.

IV. CONFIDENCIALIDAD.

Queda terminantemente prohibido a la empresa contratada divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINEDUCYT, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.



SECCION IV

FORMULARIO DE COTIZACION [El Ofertante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: (Indicar la fecha (día, mes y año)

Señores

Ministerio de Educación de El Salvador Atención: Lic. José Orlando González

Director de Compras Públicas- MINEDUCYT

San Salvador, El Salvador

Asunto: Solicitud de Cotización No.: 78/2023 ME-BIRF

Invitación a presentar cotizaciones de "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESCANEO DE PLANOS"

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su nota de invitación a presentar cotización en Dólares de los Estados Unidos de América (moneda que también será utilizada para el pago de los bienes) para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos la provisión de "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ESCANEO DE PLANOS" de acuerdo a las condiciones estipuladas en el siguiente cuadro:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (Incluye IVA)	Lugar de Entrega	Plazo de entrega (días)	Especificaciones técnicas ofertadas			
1								Estas las deberá			
2								presentar para cada uno de los servicios requeridos, en formato descrito en la Sección III.			
3											
4											
Precio	Total										

El monto total de nuestra cotización asciende a (Monto total en palabras y Monto total en cifras con el Impuesto al Valor Agregado-IVA, incluido). El precio ofertado deberá incluir todos los impuestos, derechos, demás gravámenes de Ley; así como el costo de transporte hasta el lugar de entrega. Esta cotización será obligatoria para nosotros hasta 45 días después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el (día)____ de (mes)____ de (año) ____.

Ni nosotros ni nuestros agentes, han pagado ni pagarán comisiones o gratificaciones relacionadas con esta cotización o la ejecución de un eventual contrato u orden de compra

Certificamos que tanto nosotros como los bienes cotizados, cumplen con todos los requisitos de elegibilidad dados en su invitación citada en el asunto.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las cotizaciones que reciban.

Atentamente,

Firma Autorizada Nombre y cargo del signatario



ANEXO V Declaración de Mantenimiento de la Oferta

	Fecha: [indique la fecha]
	Nombre del Contrato u orden de compra: [indique el nombre]
	No. de Identificación del Contrato: [indique el número]
	Solicitud de Cotización SDC: [Indicar el código del proceso]
۹:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Nosotros, los suscritos, declaram	nos que:

- 2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de *dos años* contado a partir de *la fecha de presentación de nuestra oferta, si* violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) Retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) No aceptamos la corrección de los errores de conformidad con los Documentos de Selección; o
 - (c) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar Contrato u Orden de Compra, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de contrato.
- 3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: [indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indique el nombre la entidad que autoriza]

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]

SECCION VI CLAUSULAS DE FRAUDE Y CORRUPCION

1. Propósito

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican

a continuación:

- i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión; incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

SECCION V

Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

el día [indique número] de [indique mes] de [indique año]

ENTRE

- (1) [Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el "Comprador"), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios. **El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente**:

- 1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
- Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las enmiendas n.º _____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones Especiales del Contrato; (Detalle en anexo A)
 - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y las Especificaciones Técnicas);
 - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
 - (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
- Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
- 4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescripta en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: [firma]

en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada] en presencia de [indique la identificación del testigo]

En representación del Proveedor

Firma: [firmas de los representantes autorizados del Proveedor] en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada] en presencia de [indique la identificación del testigo]

